



SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

API/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS

debidamente identificados, y embalados, de la ciudad de Puerto Escondido Oaxaca, a la ciudad de México Distrito Federal. -----

SEGUNDO. Gírese oficio al agente municipal en Puerto Escondido Oaxaca, con motivo de informarle que de las diligencias practicadas en dicha ciudad, se localizaron tres osamentas, de las cuales se tomó una muestra de cada una de ellas, para realizarles el dictamen en materia de genética forense, en el entendido de que una vez concluidos los dictámenes periciales respectivos, se le devolverán debidamente identificados los tres huesos de referencia, para que se proceda a su inhumación.-----

Así mismo acuerdo y [REDACTED]

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

INVESTIGADORA  
DELINCUENCIA  
S. D. A.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMAS  
UNIDAD:  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS DESAPARECIDAS  
SA 26



Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal Código Postal 06300.

PROCURADURÍA GENERAL



AP.- PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/17482/2011.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD.

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

México, Distrito Federal, a 17 de Octubre 2011.

A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y DE SANIDAD. Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la averiguación previa del número anotado al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 2 fracción XI, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28 fracción I incisos a) y b) de su reglamento, relativos a las facultades que tiene este agente del Ministerio Público de la Federación para dictar las gestiones conducentes para la averiguación y persecución de los delitos del orden Federal materia de su competencia, mediante el presente, informo a ustedes que el suscrito trasladará tres huesos humanos, de la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, a la Ciudad de México, Distrito Federal, los cuales se encuentran relacionados con la indagatoria supraindicada, y además se encuentran debidamente identificados, embalados y desde luego no representan ningún riesgo para la salud.

Sin otro particular reciba el cordial saludo de un servidor.



DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDAD. UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



[Redacted signature area]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

Lic. Martín Marín Collín.- Titular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.I.E.D.O.





Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada.

Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo Acopio y Tráfico de Armas.

Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal Código Postal 06300.

PROCURADURÍA GENERAL



PG

AP.- PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/17482/2011.

México, Distrito Federal, a 17 de Octubre 2011.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

A TODAS LAS AUTORIDADES CIVILES, ADMINISTRATIVAS, MILITARES Y DE SANIDAD.  
Presentes.

En cumplimiento a lo ordenado en la averiguación previa del número anotado al rubro, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción XI, 16, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso A), subincisos b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 28 fracción II incisos a) y b) de su reglamento, relativos a las facultades que tiene este agente del Ministerio Público de la Federación para dictar las gestiones conducentes para la averiguación y persecución de los delitos del orden Federal materia de su competencia, mediante el presente, informo a ustedes que el suscrito trasladará tres huesos humanos, de la ciudad de Puerto Escondido, Oaxaca, a la Ciudad de México, Distrito Federal, los cuales se encuentran relacionados con la indagatoria supraindicada, y además se encuentran debidamente identificados, embalados y desde luego no representan ningún riesgo para la salud.

Sin otro particular reciba el cordial saludo de un servidor.

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD



[Redacted signature area]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS  
126

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS





SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



DE DERECHOS HUMANOS, ELITO Y SERVICIOS A LA UNIDAD.

ZADA DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/17483/2011. ASUNTO: SE RINDE INFORME.

México, D. F., a 17 de octubre de 2011.

Arroyo. C. ARQ. JOSÉ ANTONIO ROGUE ROLDÁN, AGENTE MUNICIPAL, PUERTO ESCONDIDO, OAX.

AT'N. C. HUGOLINO AYALA ROSETTE, ALCALDE MUNICIPAL.

GENERAL DE LA REPUBLICA LA ESPECIALIZADA EN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

En atención a su oficio número 01784, relativo al expediente 10/2011, de fecha 15 de octubre del año en curso, por este medio y con fundamento en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, fracción I, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28, fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; me permito hacer de su conocimiento que la diligencia de exhumación que fue autorizada por esta Autoridad Municipal, se llevó a cabo durante los días 16 y 17 de octubre del corriente año, en el Panteón Municipal ubicado en las calles de Primera Oriente y Segunda Poniente del Sector Reforma de esta ciudad y Puerto, encontrando en la fosa común que fue excavada para ello, tres osamentas que fueron identificadas como C-1, C-2 y C-3, de las cuales se tomó como muestra para el dictamen de Genética correspondiente, lo siguiente: del C-1, la Tibia izquierda; del C-2, el Fémur derecho, y del C-3, el Fémur izquierdo; en el entendido de que el resto de las osamentas fueron depositados en bolsas de plástico transparente y dejados en el mismo lugar; así también informo a usted que una vez concluidos los dictámenes periciales respectivos se le devolverán, debidamente identificados, los tres huesos de referencia, para que proceda a su inhumación en el lugar en el que se llevó a cabo la diligencia.

DE LA... INVESTIGACIÓN DE... A... LOS... LA... TERMINA...

Por su atención y colaboración, le reitero mis agradecimientos.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



Recibi Hugo Ayala Rosette 17-10-2011 15:55

CIT. DE PUERTO ESCONDIDO, Oax.

PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06900, MÉXICO, D.F., TEL. 53463865, FAX 53468282.

DE LA REPUBLICA... ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA... UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS





AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

ORDENANDO DILIGENCIAS

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA DEFENSA DE BUSQUEDA DE LA VERDAD DE LA REPUBLICA

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dieciocho de octubre dos mil once.

VISTO el estado procesal que guarda la Averiguación Previa citada al rubro, se advierte dentro de la misma, que es necesario para su perfeccionamiento, girar oficio al Director General de Coordinación de Servicios Periciales, en alcance al diverso oficio SIEDO/UEITA/16982/2011, emitido por esta Representación Social de la Federación el trece de los corrientes; ello a efecto de hacerle del conocimiento, que por un error se asentó como número de indagatoria PGR/SIEDO/UEITA/047/2007, haciendo la aclaración que el número correcto es PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Por otra parte, es fundamental girar oficio al agente municipal constitucional en Puerto Escondido, Mixtepec, Oaxaca, a efecto de solicitarle, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación el lugar de localización de la fosa en la que se inhumó el cadáver registrado como "N" del sexo masculino, el dieciocho de agosto de dos mil siete, en el panteón municipal de ese puerto, relacionado con la indagatoria 230(P.E.)/II/2007; ello en razón de que la información proporcionada con anterioridad a esta autoridad ministerial resultó inexacta.

Lo anterior en relación a los hechos que se investigan en la presente indagatoria, y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 párrafo primero, parte segunda, 102 apartado "A" de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracciones I y II, 3, 7 y 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y XI; 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I inciso A) subincisos b), c), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; en relación con el artículo 27, 28 fracción II inciso a) y b) de su Reglamento, por lo que es de acordarse y se:

ACUERDA

PRIMERO. - Gírese oficio al director General de Coordinación de Servicios Periciales, en alcance al diverso oficio SIEDO/UEITA/16982/2011, ello para hacer la





SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

407

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

aclaración que el número correcto de la indagatoria en que se actúa es PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. -----

--- SEGUNDO.- Gírese oficio al agente municipal constitucional en Puerto Escondido, Mixtepec, Oaxaca, a efecto de solicitarle, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que informe a esta Representación Social de la Federación el lugar de localización de la fosa en la que se inhumó el cadáver registrado como "N" "N" del sexo masculino, relacionado con la indagatoria 230(P.E.)/II/2007.-----

CUMPLASE

Así lo acordó y firma el licenciado [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

LA REPUBLICA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS. DE BÚSQUEDA DE PARECIDAS

26



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PGR

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/17625/2011. ASUNTO: EL QUE SE INDICA AL TEXTO.

México, D. F., a 18 de octubre de 2011.

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R. PRESENTE.

En alcance al oficio número SIEDO/UEITA/16982/2011, que le fue girado el 13 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio me permito hacer de su conocimiento que por un error se asentó como referencia en el contenido del mencionado oficio, la indagatoria número PGR/SIEDO/UEITA/047/2007, lo cual es inexacto, pues el número correcto es PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, lo que me permito aclarar a usted para los efectos legales respectivos.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA  
REPÚBLICA

**PGR**

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.  
OFICIO: SIEDO/UEITA/17625/2011.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA AL TEXTO.

México, D. F., a 18 de octubre de 2011.

[Redacted]

DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES DE LA P.G.R.  
PRESENTE.

En alcance al oficio número SIEDO/UEITA/16982/2011, que le fue girado el 13 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, fracción I, 7°, 8°, 9°, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2, fracción II, 168 y 180, 220, 221, 223, 225, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 28, fracción II, incisos a) y b) de su Reglamento; por este medio me permito hacer de su conocimiento que por un error se asentó como referencia en el contenido del mencionado oficio, la indagatoria número PGR/SIEDO/UEITA/047/2007, lo cual es inexacto, pues el número correcto es **PGR/SIEDO/UEITA/047/2008**, lo que me permito aclarar a usted para los efectos legales respectivos.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

26 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN  
ADSCRITO A LA U.E.I.T.A.

[Redacted Signature]



PASEO DE LA REFORMA No. 75, COLONIA GUERRERO, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. 53463865,  
FAX 53468282.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD.  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.  
DE BÚSQUEDA DE  
PERSONAS PARECIDAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN  
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA  
ORGANIZADA  
UNIDAD ESPECIALIZADA EN  
INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO,  
ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA. UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA **PGR**

RECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA... DE BÚSQUEDA DE... ECIDAS

A.P/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008. OFICIO: SIEDO/UEITA/16981/2011. ASUNTO: SE REQUIERE INFORMACIÓN URGENTE Y CONFIDENCIAL.

México, D. F., a 18 de octubre de 2011.

[Redacted]

AGENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC., OAX.

[Redacted]

ALCALDE MUNICIPAL.

...RAL DE LA... ESPECIAL... DELINCUEN... ZADA... EN INVEST... Y TRÁFICO D...

En cumplimiento al acuerdo dictado en los autos de la averiguación previa cuyo número se indica al rubro, y con fundamento además en lo previsto por los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", de la Constitución General de la República; 50, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1°, 2°, fracción I, 3°, 7° y 8°, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1°, fracción I, 2°, fracción II, 113, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I, incisos A), b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 28, fracción II, incisos a) y b), de su Reglamento; por este medio me permito hacer de su conocimiento que dada la inexacta información que fue proporcionada por personal de esa Institución a su digno cargo, respecto al lugar de localización de la fosa común donde fue inhumado el cadáver registrado como "N" "N" DEL SEXO MASCULINO, el 18 de agosto de 2007 en el Panteón Municipal de ese Puerto, relacionado con la indagatoria número 230 (P-E)/II/2007, del índice de la Agencia del Ministerio Público del fuero común del Segundo Turno con residencia en esa ciudad; sírvase usted ordenar a quien le corresponda, informe a esta Autoridad Ministerial de la Federación, con carácter de confidencial y dentro de los 10 días siguientes al en que reciba la presente solicitud, el lugar exacto donde fue inhumado el referido cadáver, con la finalidad de recabar muestras para el dictamen respectivo en materia de Genética, por lo que desde este momento, solicito su colaboración a efecto de que una vez localizado el lugar exacto donde se encuentra el cadáver, autorice la exhumación del mismo para el desahogo de dicha diligencia, la cual es necesaria para la debida integración de la averiguación previa señalada con antelación; en el entendido que de no informar lo que se solicita, sin causa justificada, se le impondrá una multa por el equivalente a 50 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, de conformidad con lo previsto por el numeral 44 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN." EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ABOGADO EN JEFE, A. U. E. I. T. A.

[Redacted signature]

Vo. Bo. EL FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

[Redacted]

[Redacted]

Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, para

LEGACIÓN CUAUHTEMÓC, C.P. 06300, MÉXICO, D. F., TEL. X 53468282.



**PGR**



PROCURADURÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA

# SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

OFICIO: SIEDO/UEITA/16981/2011

ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN  
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS.  
SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA.

AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, NÚMERO 75 PB  
COLONIA GUERRERO. DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C. P. 06300

TELÉFONO: 01 53 46 38 64  
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

013470

DE LA REPÚBLICA  
SPECIAL EN  
DELINCUEN  
ORGANIZADA  
INVESTIGACION  
TRAFICO DE ARMAS



DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
N DELINCUEN  
ASA,  
ALIZADA EN  
TERRORISMO  
D DE ARMA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

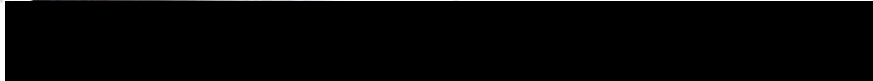


**SIEDO**  
**RECIBIDO**

25 OCT 2011

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE APOYO  
DIR. DE REC. MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

NOMBRE: *[Signature]* HORA: 10:26



ESCONDIDO MIXTEPEC, OAX.

CARRETERA COSTERAS S/N AGENCIA MUNICIPAL.

CÓDIGO POSTAL 71890

PUERTO ESCONDIDO, MIXTEPEC OAXACA.





SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

RECEPCIÓN Y FE DE DOCUMENTO.

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo el dieciocho de octubre de dos mil

QUEDA DE... IDAS TÉNGANSE por recibidos los documentos que se describen a continuación: -----

--- a) Oficio con número de folio 87134, de trece de octubre de la presente anualidad, signado por Jorge López Hernández, director de especialidades médicas adscrito a la Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales, por medio del cual informa que se propone como perito en materia de antropología forense, a la licenciada Eva Maria Reyes Equiguas, documento constante de una foja útil impresa por una sola cara, a la que anexa copia simple del oficio SIEDO/UEITA/16982/2011. -----

--- b) Oficio con número de folio 87133, de trece de octubre del presente año, signado por Sara Mónica Medina Alegría, directora ejecutiva de laboratorios adscrita a la dirección general de coordinación de servicios periciales, por medio de la cual informa que se propone como perito en materia de genética forense, a Pedro Agustín Meza Espinosa documento constante de una foja útil impresa por una sola cara, al que anexa copia simple del oficio SIEDO/UEITA/16982/2011.-----

--- c) Oficio número 01784, de quince de octubre de la presente anualidad, signado por el arquitecto [REDACTED]

constitucional en Puerto Escondido, Mixtepec, Juquila, Estado de Oaxaca, por medio del cual informa que se autorizan los trabajos necesarios para la realización de exhumación a practicarse en la fosa común, motivo por el cual, se debe coordinar la actividad en comento con el alcalde constitucional de dicha ciudad, documento constante de una foja útil impresa por duplicado. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, 16, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 8 y demás relativos aplicables de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, es de acordarse y se-----

CHOS HUMANOS  
SERVICIOS A LA  
QUEDA DE  
IDAS  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AL  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN Y TRÁFICO DE ARMAS





SUBPROCURADURÍA EN INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.



413



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

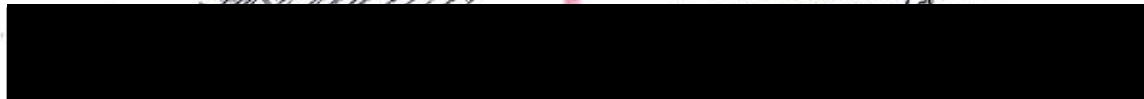
AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

-----ACUERDA-----  
-CHOS ÚNICOS Ténganse por recibidos los documentos referidos, los cuales se describen en el cuerpo del presente, de los que se da fe por haberse tenido a la vista, y se agregan a la presente indagatoria, para que surtan sus efectos legales correspondientes.-----

-----CUMPLASE-----  
-- Así lo acordó y firmó el licenciado [REDACTED] del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

-----DAMOS FE-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



DERECHOS HU.  
Y SERVICIOS,  
IAD.  
DE BÚSCUE  
PARECIDAS  
26







DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN  
DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGENIERÍAS  
Y ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DIRECCIÓN DE ESPECIALIDADES MÉDICAS  
DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA



415

NÚMERO DE FOLIO: 87134.  
A.P.: PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

DERECHOS HUMANOS  
VICIOS A LA  
SQUEDA DE

ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.  
"2011, Año del Turismo en México".  
Ciudad de México, 13 de Octubre de 2011.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación  
Adscrito a la UEITA-SIEDO.  
Presente

Hago referencia a su oficio SIEDO/UEITA/17625/2011, de fecha 13 de Octubre de 2011, y recibido en esta Dirección General el mismo día del mes y año en curso, en el cual solicita un Perito en Materia de Antropología Forense, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido por los artículos 22 fracción I, inciso d) y 25 de la Ley Orgánica De la Procuraduría General de la República, 12 fracción XXI, 71 fracciones I, IV y V del Reglamento de la citada Ley me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como Perito en Materia de Antropología Forense a la [Redacted] quien dará debido cumplimiento a lo

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi más alta consideración.

ATENTAMENTE  
RAGGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
EL DIRECTOR DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

[Redacted Signature]



C.o.p. Perito.

JNP/JEM/FEV/AMM/gobs\*

Rev.: 0

Ref.: IT-AF-01

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIRECCION GENERAL DE COORDINACION  
DE SERVICIOS PERICIALES  
FO-AF-04

DERECHOS HUMANOS  
VICIOS A LA  
SQUEDA DE